

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 643.- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación realizada por las profesionales del Registro Único de Postulantes para Adopción, en la que solicitan se extienda respecto de las misma la licencia “tutelar de estado de salud”, establecida en el pto. I del Acuerdo N° 28/2017.-

Que ante ello, dada la extensión de la referida Licencia efectuada por Acuerdo N° 62/2017, entre otros, a los profesionales Psicólogos y del Trabajo Social del Cuerpo Profesional Forense y en consideración a las características de la actividad que tales profesionales del mencionado Registro realizan, la cual reviste un alto grado de sensibilidad para todos los actores involucrados, y un elevado compromiso y exposición psicológica, es pertinente acceder a lo solicitado.-

Por ello, conforme a lo establecido en el art. 42 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) HACER EXTENSIVA la licencia “tutelar de estado de salud” establecida en el Acuerdo N° 28/2017, a los profesionales Psicólogos y del Trabajo Social que se desempeñan en el Registro Único de Postulantes para Adopción de las Tres Circunscripciones Judiciales.-

II) TENER PRESENTE lo dispuesto en el presente Acuerdo, para el momento en que se apruebe un nuevo texto ordenado del Régimen de Licencias.-

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-